

ESTADÍSTICAS DE JUICIOS LABORALES



Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos 2011-2012

Trabajo realizado por Noelia del Olmo Noriega

Tutor Laurentino Javier Dueñas Herrero



ÍNDICE TEMÁTICO

Página

PRESENTACIÓN.....	5
JUSTIFICACIÓN.....	6
1. <u>CONCILIACIONES INDIVIDUALES</u>	
1.1. Concepto.....	7
1.2. Según el tipo:	
Por motivo.....	7
Por resolución.....	8
1.3. Cantidades acordadas en despidos.....	9
2. <u>CONFLICTOS COLECTIVOS</u>	
2.1. Concepto.....	14
2.2. Resueltos por la Autoridad Laboral Competente (Oficinas territoriales de trabajo).....	15
3. <u>EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO</u>	
3.1. Concepto.....	16
3.2. Expedientes autorizados y trabajadores afectados.	
Por provincias.....	16
Por sector de actividad.....	17
3.3. Expedientes autorizados por trimestres.....	17
4. <u>PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO</u>	29
5. <u>CONCLUSIONES</u>	33
ANEXO I	34
➤ <i>Los juzgados laborales registran cinco pleitos de despidos al día y el personal advierte de que está “desbordado”.</i>	
ANEXO II	36
➤ <i>Las empresas tuvieron que pagar por despidos judicializados más de 80 millones entre 2008 y 2010, tres veces más que en los tres años anteriores.</i>	
6. <u>BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA Y ENLACES DE INTERÉS</u>	39

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS ESTADÍSTICAS*

1. **Conciliaciones Individuales. Gráficos y Tablas Estadísticas comparativas por provincias referidas a 2011-2010.**
 - Tabla estadística y gráfico circular seccionado del motivo principal de conciliación.**Página 10**
 - Tabla estadística y gráfico de columnas agrupadas con efecto 3D de conciliaciones individuales por provincias.....**Página 11**
 - Tabla estadística y gráfico de columnas agrupadas según el tipo de resolución.....**Página 12**
 - Tabla estadística y gráfico de área apilada.....**Página 13**

2. **Conflictos Colectivos.**
 - Tabla estadística de mediaciones y conciliaciones colectivas y resultados de las mismas. Comparativa de variación entre 2011-2010.**Página 14**

3. **Expedientes de regulación de empleo. Gráficos y Tablas Estadísticas comparativas por provincias referidas a 2011-2010.**
 - Tablas estadísticas sobre expedientes de regulación de empleo autorizados y trabajadores afectados. Variación porcentual.....**Páginas 18-20**
 - Gráficos de barras y columnas agrupadas de expedientes de regulación de empleo autorizados por provincias y por número de trabajadores afectados.....**Páginas 21-22**
 - Tabla estadística de expedientes de regulación de empleo según sector de actividad.....**Página 23**
 - Gráfico circular seccionado con efecto 3D de expedientes de regulación de empleo por sector de actividad.....**Página 23**
 - Gráfico de diagrama de barras de trabajadores afectados por sector de actividad.....**Página 24**

* De elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales (Consejería de Economía y Empleo)

- Tablas estadísticas de expedientes de regulación de empleo por trimestres.....**Página 25-27**
- Tablas estadísticas de asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León.....**Páginas 30-31**
- Gráfico de columna agrupada de distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido en Castilla y León.....**Página 32**

ESTADÍSTICAS DE JUICIOS LABORALES

COMPARATIVA AÑO 2011 RESPECTO DEL AÑO 2010 EN CASTILLA Y LEÓN

PRESENTACIÓN

Esta investigación se enmarca dentro del Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Valladolid 2011-2012.

Es el Trabajo de Fin de Grado, titulado “***Estadísticas de Juicios Laborales***” dentro del área de conocimiento del Derecho del Trabajo, elaborado por Noelia del Olmo Noriega, Licenciada en Ciencias del Trabajo y supervisado por el tutor del mismo Laurentino Javier Dueñas Herrero, profesor del Departamento de Derecho Mercantil, Trabajo e Internacional Privado de la Universidad de Valladolid.

JUSTIFICACIÓN

Este estudio monográfico pretende realizar un análisis sobre la estadística de los juicios laborales en el ámbito territorial de Castilla y León, realizando una comparativa entre los años 2010 y 2011.

Lo que se propone con este estudio es, mediante la estadística, sacar conclusiones, aclarar, valorar, generalizar y clasificar las resoluciones de conflictos laborales y colectivos, negociación colectiva y expedientes de regulación de empleo, en un marco determinado y en un periodo concreto.

El mundo judicial –laboral es un tema de total actualidad. Debido a la situación económica las estadísticas han aumentado notablemente a nivel general lo que nos indica una influencia directa entre la crisis económica y el aumento de juicios laborales.

El análisis de toda esta problemática hace necesario realizar un estudio profundo sobre la estadística de juicios laborales para llegar a tener un conocimiento comparativo más amplio de cómo se resuelven dichos conflictos.

Para ello se seguirá el siguiente esquema:

- Conciliaciones individuales, donde estudiaremos su concepto y veremos los diferentes tipos.
- Conflictos colectivos, su resolución mediante mediaciones y conciliaciones colectivas en las Oficinas Territoriales de Trabajo.
- Expedientes de regulación de empleo, donde se realizará un análisis de los expedientes autorizados y los trabajadores afectados.
- Procedimientos judiciales de solución de los conflictos de trabajo.

1. CONCILIACIONES INDIVIDUALES

1.1. Concepto.

Es el intento de acuerdo obligatorio entre empresarios y trabajadores sobre intereses de individuos concretos independientemente del número de trabajadores afectados. Se accede de manera individual ante el órgano administrativo competente, en este caso las Oficinas Territoriales de Trabajo, que es el paso previo al órgano jurisdiccional (Juzgado de lo Social) y tiene como propósito la resolución de conflictos de carácter laboral. En la práctica la manera de llevarlo a cabo es la presentación de la “papeleta de conciliación o demanda”.

1.2. Conciliaciones individuales según el tipo.

- **Por motivo**

Analizando el año 2011 respecto al año 2010 vemos que el número de trabajadores afectados por conciliaciones individuales en Castilla y León ha disminuido en un 0,19%, lo que nos indica una tendencia muy ligera a la baja en líneas generales.

En particular según el motivo de la conciliación individual la mayoría han sido reclamaciones de cantidad que han afectado a 12.736 trabajadores seguido ya de lejos por los despidos con 7.008 trabajadores. Completan la cifra de 22.029 trabajadores afectados en total, los 1.578 por varios motivos donde nos referimos a las demandas presentadas por vacaciones, clasificación, modificaciones contractuales, etc. y los 707 por sanciones. Como vemos las reclamaciones de cantidad y los despidos son los motivos fundamentales que afectan a los trabajadores.

Porcentualmente los despidos son el motivo que más ha crecido en el año 2011 frente al 2010, con un aumento del 4,44% mientras que las reclamaciones de cantidad apenas han disminuido un 0,51%. El resto de motivos han sufrido el mayor descenso, 4,97% para las sanciones y 13,11% para varios.

Podemos sacar como conclusión en este aspecto que, dentro de las conciliaciones individuales, los motivos que afectan a menos trabajadores son los que más han descendido porcentualmente entre 2011-2010, mientras que, por el contrario, los despidos y reclamaciones de cantidad son los que se han mantenido incluso han crecido. En esta línea decir también que la crisis económica actual ha ayudado notablemente a aumentar el número de trabajadores por despidos, a lo que también se suma la temporalidad de la contratación laboral.

Por provincias, Valladolid es la más afectada con 5.092 trabajadores seguido por los 4.552 de Burgos y 4.096 de León. Esto nos indica que cuanto mayor es el número de habitantes de la provincia mayor es también el número de trabajadores afectados.

También hay que destacar el aumento porcentual que han sufrido las provincias de Palencia y Zamora en número de trabajadores afectados, 18,48% y 16,90% respectivamente. Por el contrario, Soria es la provincia que más ha disminuido porcentualmente con un -16,57%.

▪ **Por resolución**

La resolución puede ser:

- con avenencia, con acuerdo entre las partes.
- sin avenencia, sin acuerdo entre las partes.
- intentadas sin efecto, cuando no comparezca la parte o partes demandadas.
- tenidas por no presentadas, cuando, debidamente citadas las partes, el demandante no comparezca al acto.
- desistidas, cuando comparezca la parte el demandante sólo para de desistir del litigio.

Las conciliaciones intentadas sin efecto son las más numerosas 10.165, lo que representa el resultado de prácticamente la mitad de las conciliaciones llevadas a cabo en 2011 como consecuencia del gran número de despidos y la disparidad de criterios entre empresa y trabajador.

Porcentualmente entre 2011-2010 y siguiendo la misma línea podemos ver que las conciliaciones individuales sin avenencia y otros motivos representan el mayor aumento.

1.3. Cantidades acordadas en despidos.

El importe total de las cantidades acordadas en despidos ha descendido notablemente en el año 2011 respecto a 2010 en 75.322.112,78. Lo que supone que cada vez se llega a menor acuerdo en las conciliaciones individuales.

De manera particular, Valladolid es la provincia con más cantidad acordada en despido tanto en 2011 como en 2010, aunque de manera porcentual es la que más fuerte descenso ha sufrido del año 2010 al 2011.

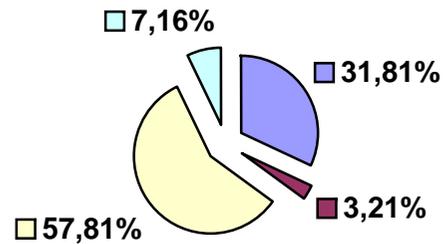
Este descenso personalmente pienso que se puede deber a que no se puede despedir a más gente ni cerrar más empresas y porque los salarios han bajado considerablemente.

CONCILIACIONES INDIVIDUALES
COMPARATIVA 2011 RESPECTO 2010

	TRABAJADORES AFECTADOS POR														
	DESPIDOS			SANCIONES			RECLAMACIONES DE CANTIDAD			VARIOS			TOTAL		
	2011	2010	%	2011	2010	%	2011	2010	%	2011	2010	%	2011	2010	%
Ávila	299	310	-3,55%	41	18	127,78%	441	436	1,15%	85	156	-45,51%	866	920	-5,87%
Burgos	1.078	1.254	-14,04%	154	119	29,41%	3.179	2.917	8,98%	141	161	-12,42%	4.552	4.451	2,27%
Léon	1.269	1.287	-1,40%	150	160	-6,25%	2.497	2.726	-8,40%	180	228	-21,05%	4.096	4.401	-6,93%
Palencia	564	401	40,65%	43	44	-2,27%	742	663	11,92%	68	88	-22,73%	1.417	1.196	18,48%
Salamanca	1.108	968	14,46%	74	79	-6,33%	1.606	1.614	-0,50%	79	176	-55,11%	2.867	2.837	1,06%
Segovia	321	316	1,58%	34	61	-44,26%	733	810	-9,51%	167	136	22,79%	1.255	1.323	-5,14%
Soria	163	163	0,00%	25	25	0,00%	335	418	-19,86%	26	52	-50,00%	549	658	-16,57%
Valladolid	1.661	1.563	6,27%	152	201	-24,38%	2.592	2.673	-3,03%	687	706	-2,69%	5.092	5.143	-0,99%
Zamora	545	448	21,65%	34	37	-8,11%	611	544	12,32%	145	113	28,32%	1.335	1.142	16,90%
TOTAL	7.008	6.710	4,44%	707	744	-4,97%	12.736	12.801	-0,51%	1.578	1.816	-13,11%	22.029	22.071	-0,19%

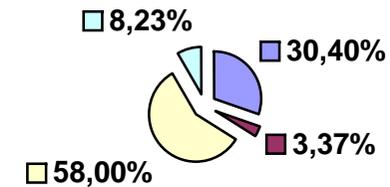
TRABAJADORES AFECTADOS 2011

■ Despidos ■ Sanciones ■ Reclamaciones de cantidad ■ Varios



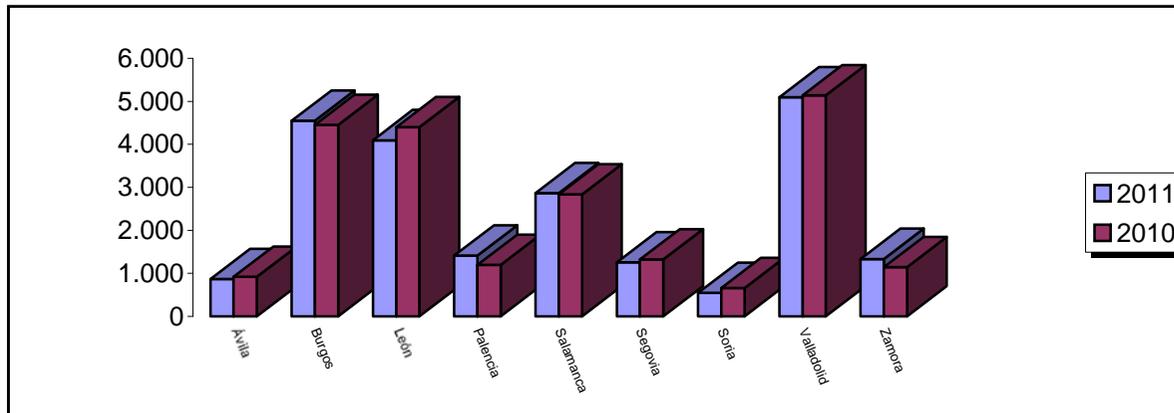
TRABAJADORES AFECTADOS 2010

■ Despidos ■ Sanciones ■ Reclamaciones de cantidad ■ Varios

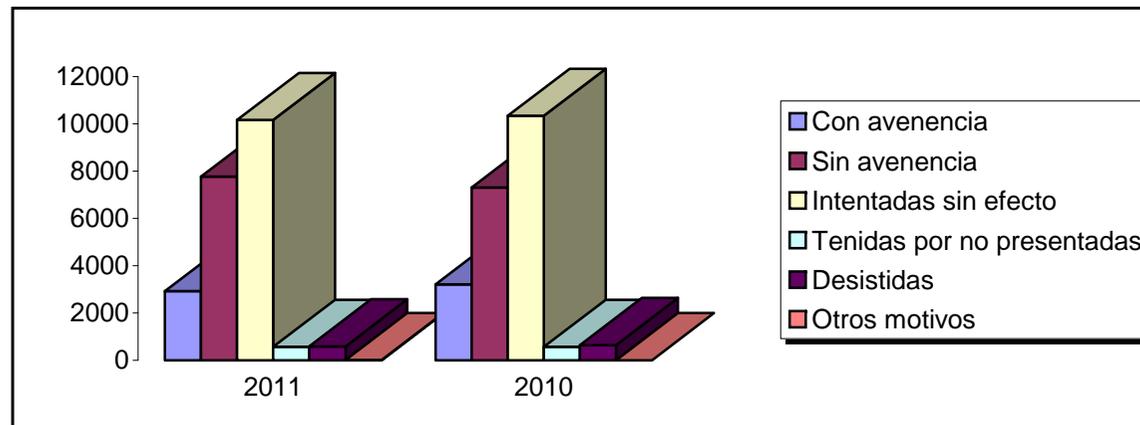


CONCILIACIONES INDIVIDUALES
COMPARATIVA 2011 RESPECTO 2010

	2011	2010	%Variación
Ávila	866	920	-5,87%
Burgos	4.552	4.451	2,27%
León	4.096	4.401	-6,93%
Palencia	1.417	1.196	18,48%
Salamanca	2.867	2.837	1,06%
Segovia	1.255	1.323	-5,14%
Soria	549	658	-16,57%
Valladolid	5.092	5.143	-0,99%
Zamora	1.335	1.142	16,90%
TOTAL	22.029	22.071	-0,19%

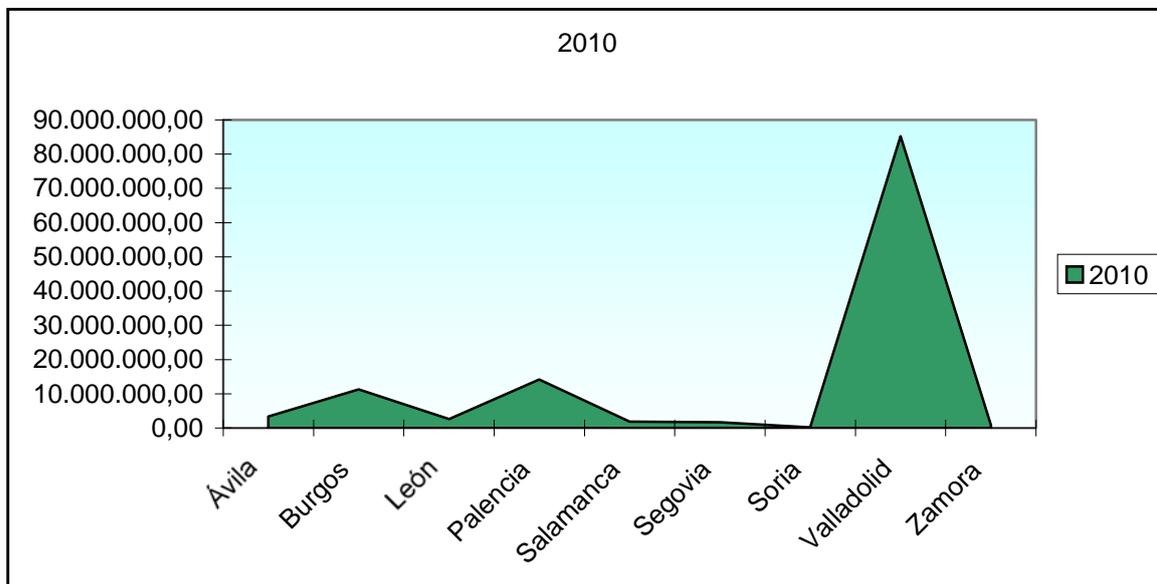
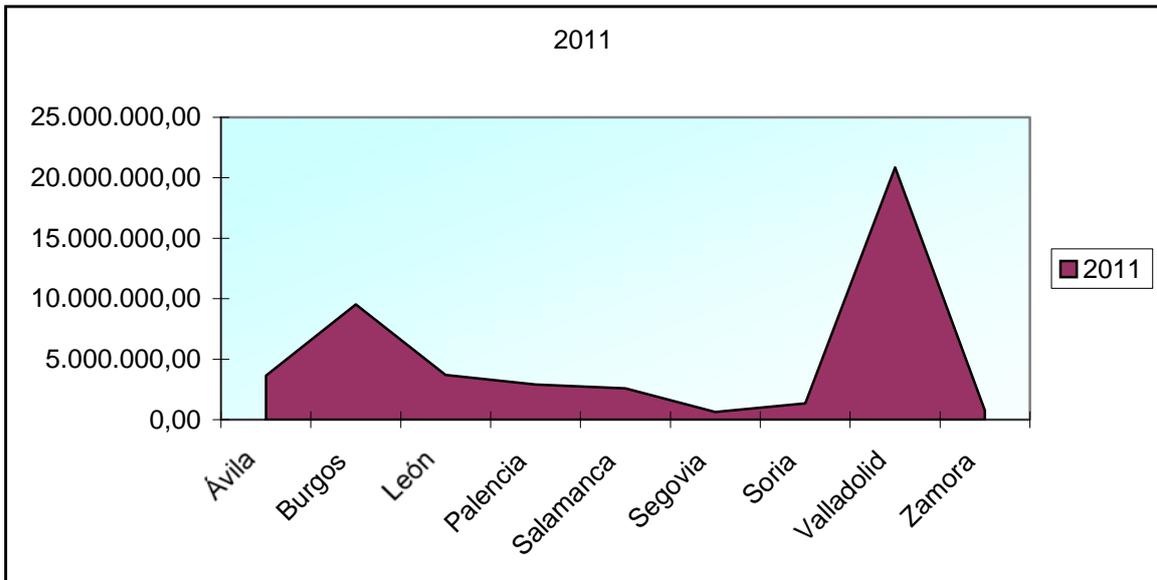


	2011		2010		%VARIACIÓN
	Nº	%	Nº	%	
Con avenencia	2924	13,27%	3210	14,54%	-8,91%
Sin avenencia	7768	35,26%	7304	33,09%	6,35%
Intentadas sin efecto	10165	46,14%	10338	46,84%	-1,67%
Tenidas por no presentadas	574	2,61%	571	2,59%	0,53%
Desistidas	591	2,68%	644	2,92%	-8,23%
Otros motivos	7	0,03%	4	0,02%	75,00%
TOTAL	22.029	100,00%	22.071	100,00%	-0,19%



CONCILIACIONES INDIVIDUALES
CANTIDADES ACORDADAS EN DESPIDOS
COMPARATIVA 2011 RESPECTO 2010

	2011	2010	%VARIACIÓN
Ávila	3.637.108,63	3.342.300,89	294.807,74
Burgos	9.524.353,24	11.241.681,80	-1.717.328,56
León	3.697.869,04	2.644.617,03	1.053.252,01
Palencia	2.894.964,48	14.211.535,37	-11.316.570,89
Salamanca	2.588.544,17	1.886.302,18	702.241,99
Segovia	626.996,63	1.660.325,55	-1.033.328,92
Soria	1.346.231,29	197.517,23	1.148.714,06
Valladolid	20.851.842,15	85.279.113,56	-64.427.271,41
Zamora	772.212,52	798.841,32	-26.628,80
TOTAL	45.940.122,15	121.262.234,93	-75.322.112,78



2. CONFLICTOS COLECTIVOS

2.1. Concepto.

Es el que surge de un colectivo de trabajadores frente a uno o varios empresarios siempre que ponga en juego un interés colectivo. Se presentan ante el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

2.2. Conflictos Colectivos resueltos por la Autoridad Laboral Competente (Oficinas Territoriales de Trabajo)

MEDIACIONES	NºMediaciones			Trabajadores Afectados			Empresas Afectadas		
	2011	2010	Variación	2011	2010	Variación	2011	2010	Variación
Con efecto	1	0	0,00%	148	0	0,00%	1	0	0,00%
Sin efecto	0	1	-100%	0	49	-100%	0	1	-100%
No aceptadas	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Total	1	1	0,00%	148	49	202,04%	1	1	0,00%
CONCILIACIONES COLECTIVAS	NºConciliaciones Colectivas			Trabajadores Afectados			Empresas Afectadas		
	2011	2010	Variación	2011	2010	Variación	2011	2010	Variación
Con avenencia	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Sin avenencia	1	3	-66,67%	42	472	-91,10%	1	3	-66,67%
Intentadas sin efecto	1	0	0,00%	156	0	0,00%	1	0	0,00%
Tenidas por no presentadas	0	1	-100%	0	10	-100%	0	3	-100%
Desistidas	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Otros motivos	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Total	2	4	-50%	198	482	-58,92%	2	6	-66,67%

Destacar de esta tabla el bajo número de mediaciones que se han llevado a cabo tanto en 2010 como en 2011. El número de trabajadores afectados es el correspondiente a una PYME (49 en 2010 y 148 en 2011).

El dato estadístico de la variación porcentual que nos señala la tabla respecto de las mediaciones no es muy relevante según mi opinión, puesto que tanto el número de trabajadores, las empresas afectadas y el número de mediaciones es mínimo.

Respecto a las conciliaciones colectivas cabe destacar que el número de empresas y trabajadores afectados, y el número de conciliaciones colectivas han disminuido en general de manera significativa del 2010 al 2011. Se puede deducir que el descenso se debe a que en este periodo y ante la situación laboral actual los trabajadores piensan más en sus intereses individuales que en los colectivos.

3. EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

3.1. Concepto.

Son las solicitudes de suspensión o extinción de la relación laboral o la reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción presentadas por los representantes de los trabajadores o empresas. Son pactados cuando hay acuerdo previo entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

La Autoridad Laboral competente para su resolución funciona de la siguiente manera:

1.- Informe preceptivo ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

2.- Propuestas de Resolución en aquellos casos de empresas de ámbito superior a Castilla y León cuyo 85 % de la plantilla de trabajadores sean de la Comunidad y que, por tanto produce efectos en un ámbito territorial suprarregional.

3.- Resolución: se emitirá cuando la solicitud afecte a empresas de ámbito regional o supraprovincial. Se emite desde las Oficinas Territoriales de Trabajo y no puede implicar a más de 200 trabajadores.

3.2. Expedientes autorizados y trabajadores afectados.

El número de expedientes de regulación de empleo ha aumentado en un 34,27% del año 2010 al 2011 esto supone 269 expedientes de regulación de empleo más que el año anterior y un aumento de casi el 12% en el número de trabajadores. No puede ser de otro modo ante la situación laboral y económica que se está viviendo en la actualidad.

Por tipo, los expedientes por reducción de la actividad laboral sufren el aumento más notable con un 154,37% y 1770 trabajadores afectados, lo que representa un 176,13% de trabajadores más que en 2010.

Estos datos nos hacen pensar que existe por parte de las empresas una flexibilidad interna para adaptarse a las nuevas circunstancias económicas, técnicas, organizativas y de producción antes que tener que adoptar despidos masivos.

Por provincias.

El número de expedientes de regulación de empleo por provincias se centra en las zonas más industrializadas. Así Burgos, León y Valladolid están a la cabeza en número de expedientes tanto en 2010 como en 2011, si bien porcentualmente los mayores aumentos se dan en provincias menos industrializadas.

Por sector de actividad.

El **sector servicios** destaca del resto por ser el más numeroso en cuanto a expedientes de regulación, no así en número de trabajadores afectados siendo el sector industria con 7313 el más numeroso.

Cabe reseñar el bajo número de expedientes y trabajadores afectados del sector agrario en una Comunidad Autónoma tradicionalmente agrícola como la nuestra.

Por último, el sector de la construcción prácticamente duplica sus cifras del año 2010 al 2011 siendo lógico este incremento ante el mal momento particular que atraviesa el sector.

3.3. Expedientes autorizados por trimestres

Tanto en el año 2010 como en el año 2011 el mayor número de expedientes de regulación de empleo en cualquiera de sus variantes se da en el último trimestre del año.

El tercer trimestre en ambos años refleja que el número de expedientes disminuye en los meses de verano, debido en gran medida al aumento en la necesidad de contratación temporal fundamentalmente en el sector servicios.

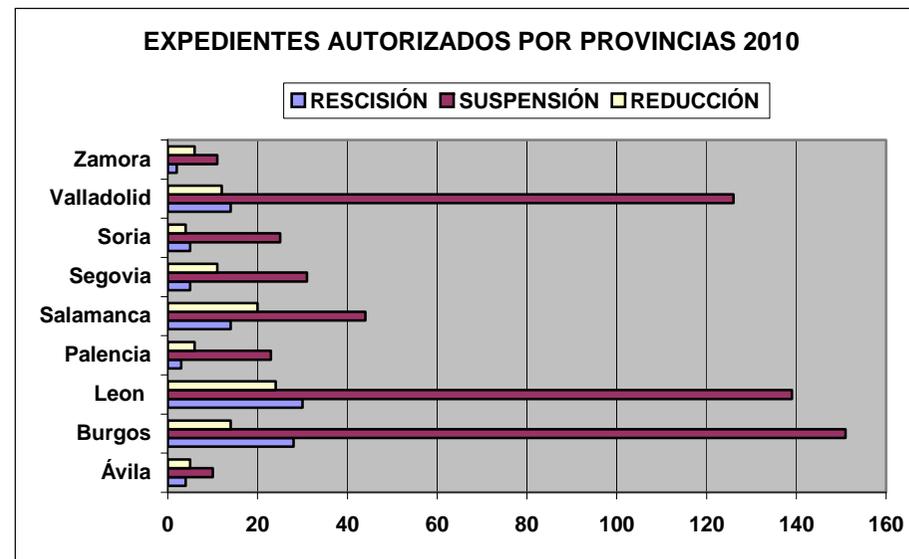
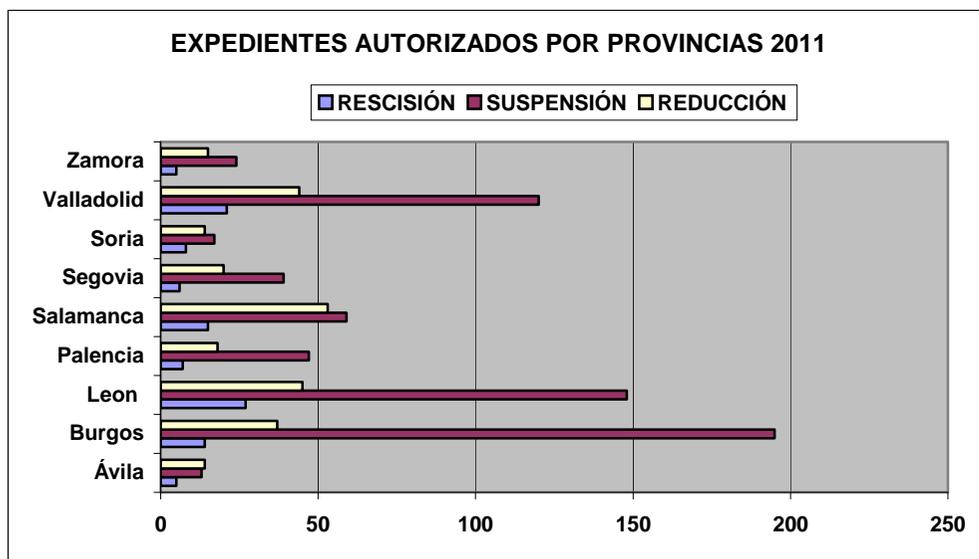
COMPARATIVA AÑO 2011 RESPECTO DEL AÑO 2010
EXPEDIENTES AUTORIZADOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR PROVINCIAS

	TOTAL						RESCISIÓN					
	EXPEDIENTES		%	TRABAJADORES		%	EXPEDIENTES		%	TRABAJADORES		%
	2011	2010		2011	2010		2011	2010		2011	2010	
Ávila	32	19	68,42%	286	308	-7,14%	5	4	25,00%	107	189	-43,39%
Burgos	246	193	27,46%	3.853	3.374	14,20%	14	28	-50,00%	257	526	-51,14%
Leon	220	193	13,99%	2.267	3.476	-34,78%	27	30	-10,00%	522	634	-17,67%
Palencia	72	32	125,00%	904	442	104,52%	7	3	133,33%	96	34	182,35%
Salamanca	127	78	62,82%	1.058	796	32,91%	15	14	7,14%	191	196	-2,55%
Segovia	65	47	38,30%	656	651	0,77%	6	5	20,00%	89	111	137,93%
Soria	39	34	14,71%	424	330	28,48%	8	5	60,00%	125	42	137,93%
Valladolid	185	152	21,71%	2.789	2.947	-5,36%	21	14	50,00%	324	288	12,50%
Zamora	44	19	131,58%	584	356	64,04%	5	2	150,00%	115	53	116,98%
Total	1.030	767	34,29%	12.821	12.680	1,11%	108	105	2,86%	1.826	2.073	-11,92%
Ámbito Regional	24	18	33,33%	7.145	5.183	37,85%	6	3	100,00%	421	306	37,58%
Total	1.054	785	34,27%	19.966	17.863	11,77%	114	108	5,56%	2.247	2.379	-5,55%

	SUSPENSIÓN									REDUCCIÓN					
	EXPEDIENTES		%	TRABAJADORES		%	DÍAS DE SUSPENSIÓN			EXPEDIENTES		%	TRABAJADORES		%
	2011	2010		2011	2010		2011	2010	2011	2010	2011		2010		
Ávila	13	10	30,00%	117	97	20,62%	2.068	1.294	59,81%	14	5	180,00%	62	22	181,82%
Burgos	195	151	29,14%	3.258	2.741	18,86%	29.473	19.345	52,35%	37	14	164,29%	338	107	215,89%
Leon	148	139	6,47%	1.491	2.761	-46,00%	27.213	21.741	25,17%	45	24	87,50%	254	81	213,58%
Palencia	47	23	104,35%	754	399	88,97%	7.655	3.190	139,97%	18	6	200,00%	54	9	500,00%
Salamanca	59	44	34,09%	591	484	22,11%	11.347	7.554	50,21%	53	20	165,00%	276	116	137,93%
Segovia	39	31	25,81%	411	431	4,64%	6.371	3.828	66,43%	20	11	81,82%	156	109	137,93%
Soria	17	25	-32,00%	208	269	-22,68%	3.499	5.373	-34,88%	14	4	250,00%	91	19	137,93%
Valladolid	120	126	-4,76%	2.067	2.564	-19,38%	18.046	18.860	-4,32%	44	12	266,67%	398	95	318,95%
Zamora	24	11	118,18%	407	229	77,73%	5.080	2.692	88,71%	15	6	150,00%	62	74	-16,22%
Total	662	560	18,21%	9.304	9.975	-6,73%	110.752	83.877	32,04%	260	102	154,90%	1.691	632	167,56%
Ámbito Regional	16	14	14,29%	6.645	4.868	36,50%	2.357	2.470	-4,57%	2	1	100,00%	79	9	777,78%
Total	678	574	18,12%	15.949	14.843	7,45%	113.109	86.347	30,99%	262	103	154,37%	1.770	641	176,13%

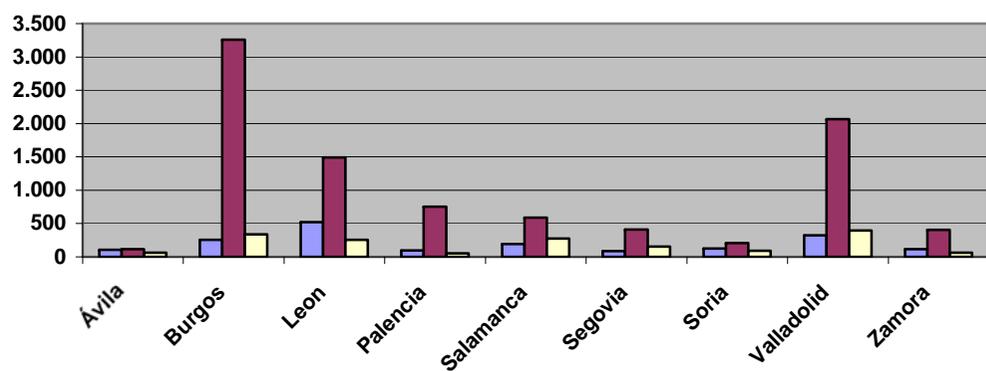
COMPARATIVA AÑO 2011 RESPECTO DEL AÑO 2010
EXPEDIENTES AUTORIZADOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR PROVINCIAS

	TOTAL				RESCISIÓN				SUSPENSIÓN				REDUCCIÓN			
	EXPEDIENTES		TRABAJADORES		EXPEDIENTES		TRABAJADORES		EXPEDIENTES		TRABAJADORES		EXPEDIENTES		TRABAJADORES	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Ávila	32	19	286	308	5	4	107	189	13	10	117	97	14	5	62	22
Burgos	246	193	3.853	3.374	14	28	257	526	195	151	3.258	2.741	37	14	338	107
Leon	220	193	2.267	3.476	27	30	522	634	148	139	1.491	2.761	45	24	254	81
Palencia	72	32	904	442	7	3	96	34	47	23	754	399	18	6	54	9
Salamanca	127	78	1.058	796	15	14	191	196	59	44	591	484	53	20	276	116
Segovia	65	47	656	651	6	5	89	111	39	31	411	431	20	11	156	109
Soria	39	34	424	330	8	5	125	42	17	25	208	269	14	4	91	19
Valladolid	185	152	2.789	2.947	21	14	324	288	120	126	2.067	2.564	44	12	398	95
Zamora	44	19	584	356	5	2	115	53	24	11	407	229	15	6	62	74
Total	1.030	767	12.821	12.680	108	105	1.826	2.073	662	560	9.304	9.975	260	102	1.691	632
ÁMBITO REGIONAL	24	18	7.145	5.183	6	3	421	306	16	14	6.645	4.868	2	1	79	9
Total	1.054	785	19.966	17.863	114	108	2.247	2.379	678	574	15.949	14.843	262	103	1.770	641



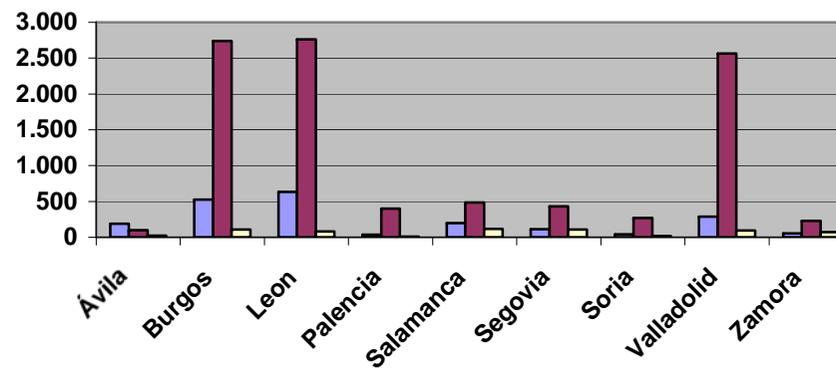
TRABAJADORES AFECTADOS POR PROVINCIAS 2011

■ RESCISIÓN ■ SUSPENSIÓN ■ REDUCCIÓN



TRABAJADORES AFECTADOS POR PROVINCIA 2010

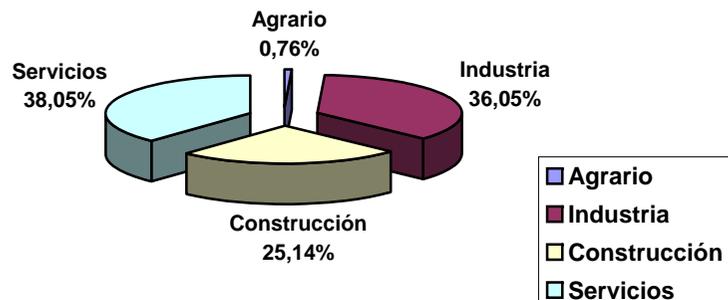
■ RESCISIÓN ■ SUSPENSIÓN ■ REDUCCIÓN



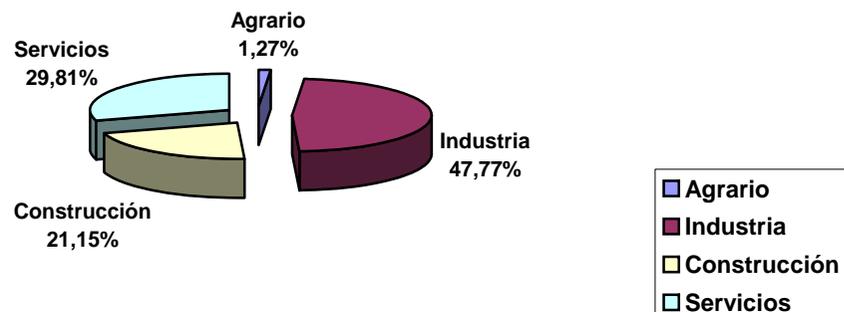
COMPARATIVA AÑO 2011 RESPECTO DEL AÑO 2010
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO
SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD

	AGRARIO				INDUSTRIA				CONSTRUCCIÓN				SERVICIOS			
	EXPEDIENTES		RABAJADORE		EXPEDIENTES		TRABAJADORES		EXPEDIENTES		TRABAJADORES		EXPEDIENTES		TRABAJADORES	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Ávila	0	0	0	0	12	7	84	192	9	3	89	71	11	9	113	45
Burgos	0	1	0	1	94	94	2.233	2.433	83	56	1.073	710	69	42	547	230
Leon	4	2	18	5	82	86	1.309	2.453	48	39	420	309	86	66	520	709
Palencia	0	0	0	0	27	17	624	346	23	2	172	2	22	13	108	94
Salamanca	0	2	0	2	35	28	367	388	26	20	222	178	66	28	469	228
Segovia	1	3	4	30	25	21	403	373	18	10	167	113	21	13	82	135
Soria	0	0	0	0	15	22	224	270	3	4	28	28	21	8	172	32
Valladolid	2	2	4	3	71	78	1.658	2.208	34	26	301	193	78	46	826	543
Zamora	1	0	4	0	9	12	411	326	16	3	113	16	18	4	56	14
Total	8	10	30	41	370	365	7.313	8.989	260	163	2.585	1.620	392	229	2.893	2.030
ÁMBITO REGIONAL	0	0	0	0	10	10	6.280	5.039	5	3	546	87	9	5	319	57
Total	8	10	30	41	380	375	13.593	14.028	265	166	3.131	1.707	401	234	3.212	2.087

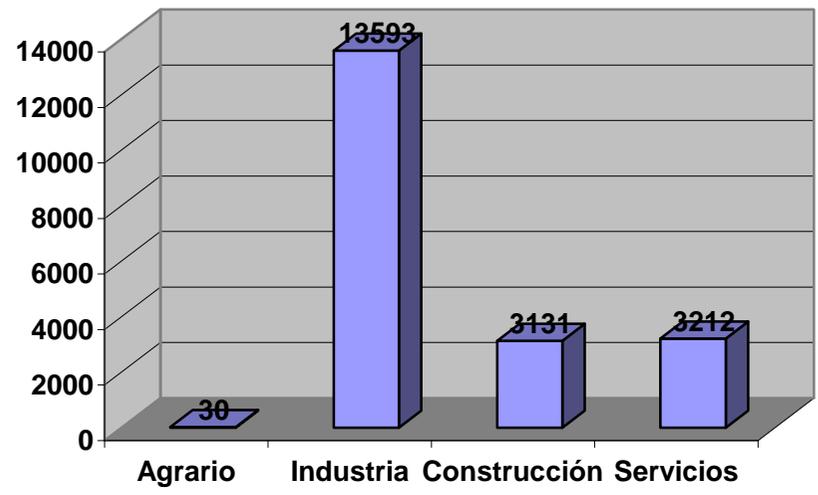
NºExpedientes 2011



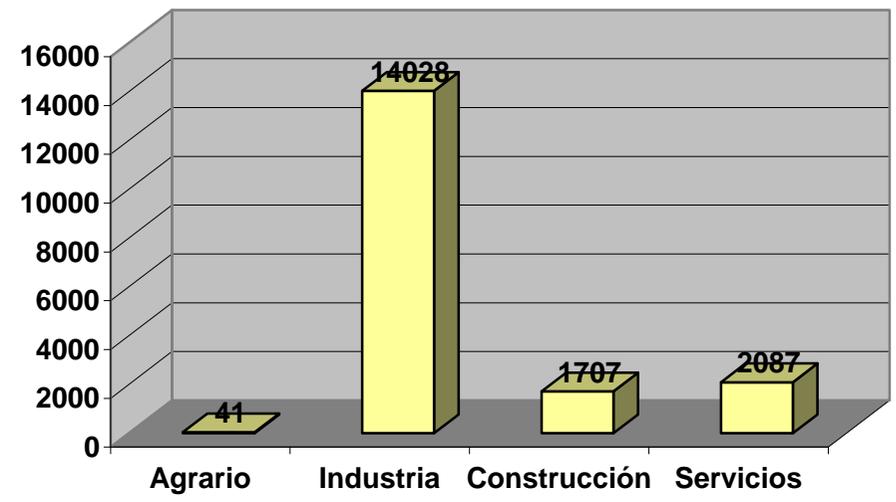
NºExpedientes 2010



Nº Trabajadores 2011



Nº Trabajadores 2010



EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO
EXPEDIENTES AUTORIZADOS EN 2011

	RESCISIÓN		SUSPENSIÓN			REDUCCIÓN				TOTAL	
	Nº Exp.	Nº Trabaj.	Nº Exp.	Nº Trabaj.	Días de suspensión	Nº Exp.	Nº Trabaj.	Días de duración	Horas Semanales	Nº Exp.	Nº Trabaj.
Enero	4	54	47	841	6.921	14	99	4.605	282	65	994
Febrero	9	131	43	430	7.720	25	145	7.917	561	77	706
Marzo	13	229	68	917	11.830	30	211	11.275	603	111	1.357
Abril	6	86	76	2.296	12.335	13	94	4.705	245	95	2.476
Mayo	14	203	49	1.147	6.805	16	94	5.341	339	79	1.444
Junio	12	175	48	707	8.946	21	162	5.432	563	81	1.044
Julio	8	101	33	652	5.249	14	108	5.050	289	55	861
Agosto	6	318	37	945	6.842	26	89	6.988	488	69	1.352
Septiembre	6	110	24	660	3.584	18	129	6.770	400	48	899
Octubre	6	58	56	2.182	10.347	26	202	9.990	562	88	2.442
Noviembre	17	490	88	1.329	13.151	29	144	9.560	647	134	1.963
Diciembre	13	292	109	3.843	19.379	30	293	10.444	800	152	4.428
Total	114	2.247	678	15.949	113.109	262	1.770	88.077	5.779	1.054	19.966

EXPEDIENTES AUTORIZADOS EN 2010

	RESCISIÓN		SUSPENSIÓN			REDUCCIÓN				TOTAL	
	Nº Exp.	Nº Trabaj.	Nº Exp.	Nº Trabaj.	Días de suspensión	Nº Exp.	Nº Trabaj.	Días de duración	Horas Semanales	Nº Exp.	Nº Trabaj.
Enero	13	431	46	975	5.596	3	16	1.263	70	62	1.422
Febrero	9	165	41	646	5.483	7	94	2.145	153	57	905
Marzo	15	207	63	2.195	9.206	5	31	1.390	90	83	2.433
Abril	9	311	41	1.652	5.903	6	23	1.510	125	56	1.986
Mayo	6	223	42	866	5.808	3	6	910	56	51	1.095
Junio	13	204	29	603	4.591	6	42	1.330	108	48	849
Julio	10	232	53	1.236	7.643	3	30	1.800	118	66	1.498
Agosto	4	100	32	426	4.863	10	41	2.890	171	46	567
Septiembre	7	101	22	335	3.420	5	24	1.600	94	34	460
Octubre	5	110	43	935	7.113	16	84	4.690	266	64	1.129
Noviembre	11	179	68	758	11.811	21	151	6.544	493	100	1.088
Diciembre	6	116	94	4.216	14.910	18	99	5.710	413	118	4.431
Total	108	2.379	574	14.843	86.347	103	641	31.782	2.157	785	17.863

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO
EXPEDIENTES AUTORIZADOS EN 2011

PRIMER TRIMESTRE 2011

	RESCISIÓN		SUSPENSIÓN			REDUCCIÓN				TOTAL	
	Nº Exp.	NºTrabaj.	Nº Exp.	NºTrabaj.	Días de suspensión	Nº Exp.	NºTrabaj.	Días de duración	Horas semanales	Nº Exp.	NºTrabaj.
Enero	4	54	47	841	6.921	14	99	4.605	282	65	994
Febrero	9	131	43	430	7.720	25	145	7.917	561	77	706
Marzo	13	229	68	917	11.830	30	211	11.275	603,50	111	1.357
Total	26	414	158	2.188	26.471	69	455	23.797	1.446,50	253	3.057

SEGUNDO TRIMESTRE 2011

Abril	6	86	76	2.296	12.335	13	94	4.705	245	95	2.476
Mayo	14	203	49	1.147	6.805	16	94	5.341	339	79	1.444
Junio	12	175	48	707	8.946	21	162	5.432	563	81	1.044
Total	32	464	173	4.150	28.086	50	350	15.478	1.147	255	4.964

TERCER TRIMESTRE 2011

Julio	8	101	33	652	5.249	14	108	5.050	289	55	861
Agosto	6	318	37	945	6.842	26	89	6.988	488	69	1.352
Septiembre	6	110	24	660	3.584	18	129	6.770	399,50	48	899
Total	20	529	94	2.257	15.675	58	326	18.808	1.176,50	172	3.112

CUARTO TRIMESTRE 2011

Octubre	6	58	56	2.182	10.347	26	202	9.990	562	88	2.442
Noviembre	17	490	88	1.329	13.151	29	144	9.560	647	134	1.963
Diciembre	13	292	109	3.843	19.379	30	293	10.444	800	152	4.428
Total	36	840	253	7.354	42.877	85	639	29.994	2.009	374	8.833

TOTAL 2011	114	2.247	678	15.949	113.109	262	1.770	88.077	5.779	1.054	19.966
-------------------	------------	--------------	------------	---------------	----------------	------------	--------------	---------------	--------------	--------------	---------------

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO
EXPEDIENTES AUTORIZADOS EN 2010

PRIMER TRIMESTRE 2010

	RESCISIÓN		SUSPENSIÓN			REDUCCIÓN				TOTAL	
	Nº Exp.	NºTrabaj.	Nº Exp.	NºTrabaj.	Días de suspensión	Nº Exp.	NºTrabaj.	Días de duración	Horas semanales	Nº Exp.	NºTrabaj.
Enero	13	431	46	975	5.596	3	16	1.263	70	62	1.422
Febrero	9	165	41	646	5.483	7	94	2.145	153	57	905
Marzo	15	207	63	2.195	9.206	5	31	1.390	90	83	2.433
Total	37	803	150	3.816	20.285	15	141	4.798	313	202	4.760

SEGUNDO TRIMESTRE 2010

Abril	9	311	41	1.652	5.903	6	23	1.510	125	56	1.986
Mayo	6	223	42	866	5.808	3	6	910	56	51	1.095
Junio	13	204	29	603	4.591	6	42	1.330	108	48	849
Total	28	738	112	3.121	16.302	15	71	3.750	289	155	3.930

TERCER TRIMESTRE 2010

Julio	10	232	53	1.236	7.643	3	30	1.800	118	66	1.498
Agosto	4	100	32	426	4.863	10	41	2.890	171	46	567
Septiembre	7	101	22	335	3.420	5	24	1.600	94	34	460
Total	21	433	107	1.997	15.926	18	95	6.290	383	146	2.525

CUARTO TRIMESTRE 2010

Octubre	5	110	43	935	7.113	16	84	4.690	266	64	1.129
Noviembre	11	179	68	758	11.811	21	151	6.544	493	100	1.088
Diciembre	6	116	94	4.216	14.910	18	99	5.710	413	118	4.431
Total	22	405	205	5.909	33.834	55	334	16.944	1.172	282	6.648

TOTAL 2010	108	2.379	574	14.843	86.347	103	641	31.782	2.157	785	17.863
-------------------	------------	--------------	------------	---------------	---------------	------------	------------	---------------	--------------	------------	---------------

4. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO

El día 11 de octubre de 2011 se publicó la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, que entró en vigor tras una *vacatio legis* de dos meses, el día 11 de diciembre de este mismo año y que derogó el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral). Entre los objetivos es destacar la extensión o concentración en el orden social del conocimiento de materias que puedan calificarse directamente o por conexión como sociales; además, se atribuye al orden social la impugnación de los actos administrativos dictados en materia laboral y de Seguridad Social, ya sean resoluciones contractuales colectivas por causas objetivas (despidos colectivos), en procedimientos de suspensión temporal y de reducción de jornada. También indicar que desde el 11 de diciembre de 2011 está vigente el proceso ordinario monitorio para las reclamaciones individuales frente a empresarios que no se encuentren en concurso, referidas a cantidades vencidas derivadas de la relación laboral que no excedan de 6.000 euros.

La tabla siguiente recoge el total de **asuntos judiciales sociales** (despidos, otros conflictos individuales y colectivos y de Seguridad Social) **resueltos en España**, que según datos tomados del Boletín de Estadísticas Laborales en febrero de 2011, fueron 333.201, prácticamente los mismos que hubo en esa misma fecha en 2010 (variación 2011/10 de -0,40).

En materia de despido se constata una pequeña disminución de 3,97% y se baja de 102.860 en 2010 a 98.775 en 2011. Apenas sufrió variación el peso de los despidos resueltos en vía judicial respecto del total de asuntos de esta naturaleza, que rondaron el 30%. Sin embargo, en Castilla y León aumentaron los asuntos judiciales resueltos (7,12%) y, dentro de ellos, también los referidos a despido (11,83%). El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales rondó el 27%, sin apenas variaciones entre este año y el anterior.

ASUNTOS JUDICIALES RESUELTOS EN ESPAÑA Y EN CASTILLA Y LEÓN

	España			Castilla y León		
	Total	En despido	Despido/Total	2011	2010	Despido/Total
2007	265.603	63.843	24,04%	13.647	2.907	21,30%
2008	292.960	85.234	29,09%	14.047	3.799	27,04%
2009	348.106	125.202	35,97%	17.545	5.351	30,50%
2010	342.361	105.299	30,76%	17.627	4.630	26,27%
2010*	334.530	102.860	30,75%	17.020	4.480	26,32%
2011	333.201	98.775	29,64%	18.231	5.010	27,48%
Var 11/10	-0,40	-3,97		7,12	11,83	

* Datos de 2010 tomados en febrero de 2011.

Despido/Total abarca el porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.

La **distribución por provincias** del total de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León tiene en cuenta los datos en una misma fecha, febrero de 2011 para los de 2010 y febrero de 2012 para los correspondientes a 2011, de esta forma se comparan bajo la referencia de un mismo período judicial. Observamos la distribución provincial para 2011 de los 18.231 asuntos judiciales globales (variación interanual de 7,12) y de los 5.010 despidos (variación interanual de 11,83).

Hubo dos provincias que superaron los cuatro mil asuntos judiciales resueltos: Valladolid (4.619) y León (4.495). También estas dos provincias fueron las que más despidos resolvieron en vía judicial, superando el millar: Valladolid (1.253) y León (1.076).

Si se considera la variación interanual 2011/10, observamos que el total donde más aumentó fue en Valladolid (28,23) y en segundo lugar, Salamanca (19,42). En lo referente a despidos resueltos, las tres provincias donde más variación se produjo, y por este orden, fueron Soria (47,76), Zamora (41,50) y Palencia (36,86).

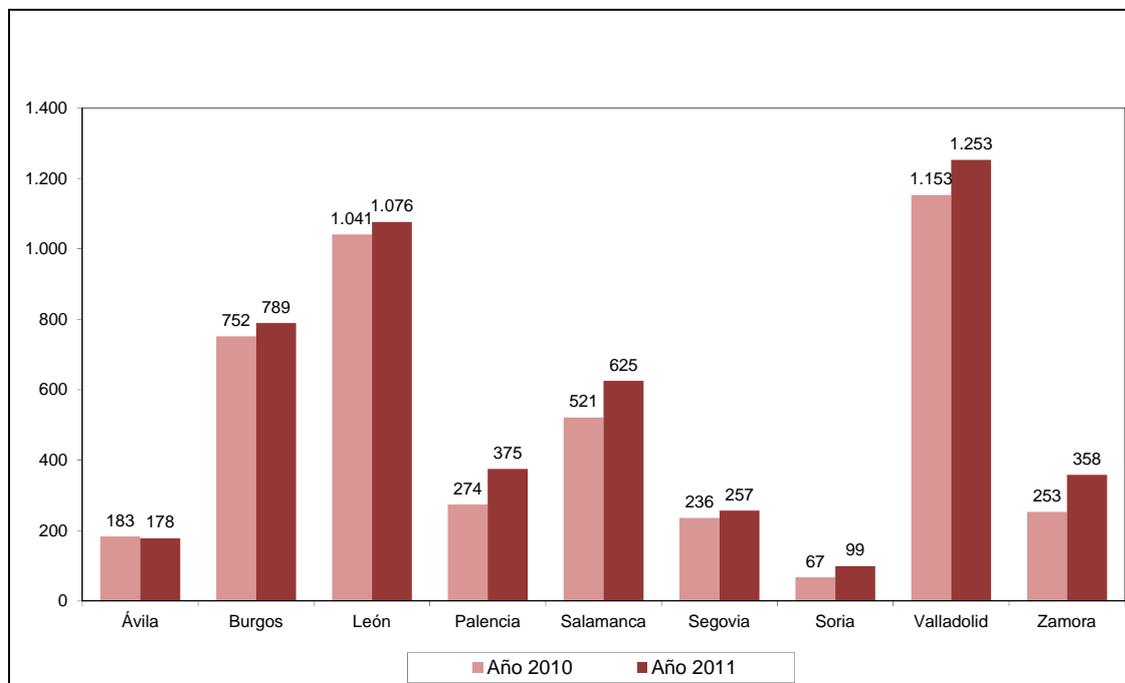
ASUNTOS JUDICIALES RESUELTOS EN CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIAS

	2010*		2011		Variación interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	474	183	528	178	11,39	-2,73
Burgos	2.672	752	2.995	789	12,09	4,92
León	4.804	1.041	4.495	1.076	-6,43	3,36
Palencia	1.619	274	1.475	375	-8,89	36,86
Salamanca*	1.642	521	1.961	625	19,42	19,96
Segovia	816	236	795	257	-2,57	8,90
Soria	377	67	345	99	-8,49	47,76
Valladolid	3.602	1.153	4.619	1.253	28,23	8,67
Zamora	1.014	253	1.018	358	0,39	41,50
Castilla y León	17.020	4.480	18.231	5.010	7,12	11,83

*Datos de 2010 tomados en febrero de 2011.

El diagrama de barras refleja por provincias solamente los despidos individuales que se resolvieron en los Juzgados de lo Social. La única provincia donde bajaron los despidos resueltos en vía judicial fue en Ávila, aunque prácticamente fueron los mismos (de 183 a 178), este mantenimiento puede ser a la importante subida interanual que se produjo entre 2009 y 2010, un 63,39% (de 112 a 183). Como se refleja en el gráfico, en todas las demás provincias subieron los asuntos judiciales terminados en despido, destacan aquellas cuya diferencia entre 2010 y 2011 supera el centenar: Zamora (105), Salamanca (104), Palencia (101) y Valladolid (100). La diferencia interanual (variación 2011/10), excepto en Ávila, fue positiva en el resto de provincias.

**DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JUDICIALES TERMINADOS EN
DESPIDO EN CASTILLA Y LEÓN**



CONCLUSIONES

Mediante este estudio monográfico lo que se pretendía era realizar un análisis sobre la estadística de los juicios laborales en el ámbito territorial de Castilla y León, realizando una comparativa entre los años 2010 y 2011.

Los datos estadísticos son un reflejo fiel de la situación jurídico-laboral, si bien es cierto, que no siempre son suficientes para comprender dicha situación tan compleja, debido a que influyen otras variables no siempre cuantificables.

No tenemos que olvidar que estamos hablando siempre de trabajadores los cuales no permanecen ajenos a la situación económica, social, política, laboral...

Por todo ello he tratado de acercarme lo más posible a la situación real de los juicios laborales ayudándome de las conclusiones derivadas de la estadística y mi valoración personal.

Destacar en primer lugar que mientras que otros órganos jurisdiccionales apenas tienen trabajo, los juicios laborales aumentan. De esta conclusión se puede deducir la importancia del ámbito laboral y la influencia directa entre el aumento de juicios laborales y la crisis económica actual.

Reflexionando nos sirve para darnos cuenta que el aumento no es sólo referido al ámbito de Castilla y León sino que es mucho más generalizado y va más allá. De ahí su importancia y gravedad debido a que cada vez afecta a más número de personas en la sociedad. El aumento de juicios laborales ha desbordado la capacidad jurídica del Estado y como consecuencia en vez de intentar tomar soluciones se pasa a un estado de pasividad por parte del Poder Judicial.

También se refleja que la mayoría de los juicios laborales son de despidos y reclamación de cantidad, lo que nos indica que los gastos en despidos han crecido notablemente en los últimos años.

Y por último vemos también la relación entre el aumento de asuntos judiciales laborales, el mayor número de expedientes de regulación de empleo y como consecuencia el incremento de gastos del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

ANEXOS

Los juzgados laborales registran cinco pleitos de despidos al día y el personal advierte de que está “desbordado”.

Redacción Digital del Faro de Vigo. 03/04/2012.

M. FONTÁN *“Estamos desbordados”*. Personal de varios de los cinco juzgados de lo Social de Vigo resumían así la situación que viven ante el elevado volumen de trabajo que asumen.

Y un buen indicador de esto es que en una semana como la actual, en la que tribunales de otros órdenes jurisdiccionales, como por ejemplo la Audiencia, no señalan juicios, en algunas de estas salas laborales las vistas no cesan. *“Hay asuntos urgentes y tenemos que sacar el tiempo de donde sea; no podemos parar”*, afirman. Y es que los conflictos laborales no entienden de vacaciones, y mucho menos con la crisis económica: las estadísticas de los tres primeros meses de este 2012 revelan que los pleitos por despidos, lejos de disminuir, siguen aumentando, al contabilizarse 466 casos –una media de cinco diarios– frente a los 450 del mismo período del año anterior.

El Juzgado de lo Social número 4 tenía señalados ayer cuatro juicios, tres por despidos.

Y el número 5 celebrará hoy quince vistas –cinco de despidos–.

En la sala número 1 ya se reservaron la pasada semana tres jornadas para juicios –en vez de dos– en previsión de que estos días no celebrarán. El repunte de pleitos laborales ya provocó que aumentase el trabajo en estas salas el pasado agosto –mes hábil en Social para las demandas que la ley considera urgentes–, que los jueces ampliasen horarios para vistas o incluso que las celebrasen en período navideño.

“Y en puentes también”, apuntan fuentes consultadas. Todo para cumplir el plazo legal de sesenta días hábiles que tiene el juez para resolver el despido desde que se presenta la demanda.

La situación fue reflejada por el juez decano vigués en un informe que le fue requerido por el Tribunal Superior de Justicia para justificar la petición del juez de refuerzo, medida pendiente de recibir el visto bueno del Poder Judicial. Germán Serrano recordó que desde 1986 no se crea un juzgado laboral en Vigo, lo que está provocando una sensación de “hastío” y “dejación”.

ANÁLISIS PERSONAL

Destacar en primer lugar que mientras que otros órganos jurisdiccionales apenas tienen trabajo, los juicios laborales aumentan. De esta conclusión se puede deducir la importancia del ámbito laboral y la influencia directa entre el aumento de juicios laborales y la crisis económica actual.

Reflexionando nos sirve para darnos cuenta que el aumento no es sólo referido al ámbito de Castilla y León sino que es mucho más generalizado y va más allá. De ahí su importancia y gravedad debido a que cada vez afecta a más número de personas en la sociedad.

El aumento de juicios laborales ha desbordado la capacidad jurídica del Estado y como consecuencia en vez de intentar tomar soluciones se pasa a un estado de pasividad por parte del Poder Judicial.

Las empresas tuvieron que pagar por despidos judicializados más de 80 millones entre 2008 y 2010, tres veces más que en los tres años anteriores.

Redacción Digital del Norte de Castilla. 20/03/2011

Los asuntos judiciales resueltos en despidos crecieron un 63,9% en los tres ejercicios hasta los 13.630.

El impacto de la crisis económica en el mercado laboral provocó que los asuntos judiciales resueltos en despidos en Castilla y León entre 2008 y 2010 crecieran un 63,9% respecto a los contabilizados en los tres ejercicios anteriores de bonanza económica, hasta los 13.630.

Las cantidades económicas que fueron reconocidas a los trabajadores de Castilla y León que se quedaron sin trabajo ascendieron a 80,3 millones de euros en los años de crisis analizados, lo que supone multiplicar por tres la cifra de la suma de los tres años precedentes, cuando se alcanzaron los 26,5 millones.

Asimismo, las cuantías se fueron elevando en la Comunidad a medida que la crisis fue minando la actividad económica, con un aumento del 32,7% entre 2007 (9,6 millones) y 2008 (12,8 millones); del 70,9% entre 2008 y 2009 (21,8 millones), y del 108,4% entre 2009 y 2010 (45,6 millones). La cifra registrada el año pasado supone multiplicar las cantidades consignadas en 2007 por cinco. El número de asuntos judiciales resueltos por despido en la Comunidad también se fue elevando desde los 2.907 de 2007, a los que siguieron los 3.799 de 2008, los 5.351 de 2009 y los 4.480 de 2010, según los datos recogidos por Ical (Centro de Información) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el conjunto nacional, las cantidades reconocidas a 116.203 trabajadores por despidos ascendieron a 1.812,5 millones de euros entre 2008 y 2010, también tres veces más que en los tres ejercicios anteriores (601 millones). Los asuntos judiciales resueltos por despidos fueron en el periodo de análisis 313.296, con el mismo crecimiento que en Castilla y León del 63,9 %.

El informe del Gobierno constata que el número de asuntos judiciales resueltos en despidos crecieron en el global de los tres años de crisis respecto a los tres ejercicios anteriores, un 88,3% en Burgos (2.196), un 81,3% en Soria (292), un 72,8% en León (3.294), un 65,8 % en Segovia (592), un 61,2% en Salamanca (1.677), un 57,9% en Valladolid, un 42,9% en Zamora (812), un 42,1% en Palencia (853) y un 37,9% en Ávila (418).

Total de asuntos judiciales sociales

El informe constata también que el total de asuntos judiciales sociales (despidos, otros conflictos individuales y colectivos y Seguridad Social) resueltos en la Comunidad entre 2008 y 2010 ascendió a 48.612, con un aumento respecto a los tres años precedentes del 11,4%. Las cantidades reconocidas a los trabajadores alcanzaron los 129,4 millones de euros, que representan un crecimiento del 145,5% respecto al periodo anterior. Así, los despidos supusieron el 28% de los asuntos judiciales sociales resueltos en la Comunidad en los tres años de estudio y el 60,2% de las cantidades reconocidas.

Por provincias, los datos que facilita el Ministerio de Trabajo no disgregan las cantidades reconocidas en los conflictos judiciales sociales resueltos en despido de las cuantías por otros conflictos individuales y colectivos y sobre la Seguridad Social. Así, las cantidades reconocidas a los trabajadores en asuntos judiciales sociales (despidos, otros conflictos individuales y colectivos y Seguridad Social) descendieron un 17,7% en Soria (2,8 millones de euros) y se incrementaron un 597,6% en León (26,2 millones), un 313,8% en Palencia (14,9), un 255,5% en Ávila (5,9), un 144,3% en Valladolid (19,8), un 112% en Burgos (25,2), un 93,5% en Segovia (8,1), un 70,3% en Salamanca (16,9), y un 51,6% en Zamora (9,1).

Fogasa

El deterioro del mercado laboral desde que se inició la crisis se ha hecho patente en múltiples indicadores consecuencia directa de la destrucción masiva de empleo y junto a los asuntos judiciales por despido también destaca el número de empresas afectadas por regulación e insolvencia cuyos trabajadores tuvieron que recurrir al Fondo de Garantía Salarial.

En este sentido, el Ministerio de Trabajo constata que entre 2008 y 2010 se vieron afectadas por insolvencia 5310 empresas de la Comunidad, con una subida del 79,4% respecto al trienio anterior de crecimiento. Asimismo, 4.871 actividades sufrieron regulación, un 298,2% más.

El importe total de las prestaciones autorizadas a sus trabajadores en la región alcanzó en la región los 126.330,5 millones en los tres años, un 236,67% por encima de los desembolsos entre 2006 y 2007. La cuantía por insolvencia en la Comunidad sumó 97,2 millones de euros, un 214,3 % más, y por regulación , 29,1 millones, con un aumento del 342,6%.

Los trabajadores beneficiados entre 2008 y 2010 en la Comunidad con prestaciones por insolvencia fueron 17.452, un 145,3 % por encima de los contabilizados en el trienio anterior; y por regulación, 9.417, con un aumento del 316,3 %. En el conjunto nacional, se vieron afectadas 142.214 empresas en los tres años y se vieron beneficiados 497.331 trabajadores con 2.554,7 millones, con crecimientos del 135,4, 129 y 176,3 %, respectivamente.

Por provincias, el importe total de las prestaciones acordadas en los tres años respecto al trienio anterior se disparó un 452,4 % en Segovia (18,1 millones de euros), un 306,3 % en Burgos (24,3 millones), un 286,2 % en León (24), un 225,6 % en Valladolid (30,3), un 171,6 % en Ávila (2,2), un 140,8 % en Palencia (4,7), un 132,8 % en Soria (2,8), un 130,5 % en Zamora (3,7) y un 124,9 % en Salamanca (15,7).

Expedientes de regulación

Otro indicador claro del 'pozo' económico se encuentra en los expedientes de regulación de empleo abiertos en tres años de crisis, periodo en el que se autorizaron en la Comunidad 2.386, un 156,8% más que en los tres años anteriores. Estos expedientes afectaron a 71.439 trabajadores de Castilla y León, con una subida del 168,3%.

El número de trabajadores afectados por medidas de extinción alcanzó en la Comunidad las 8.765 personas, que suponen un crecimiento del 67,6%, por expedientes de suspensión, las 61.487, un 188,3% más, y por reducción de jornada, 1.187, frente a los 69 de los tres años anteriores.

En el conjunto nacional y siempre según las mismas fuentes ministeriales, se autorizaron 42.832 expedientes que afectaron a 997.722 trabajadores, con crecimiento del 280,6 y 445,4 %, respectivamente.

Por provincias y en relación al número total de trabajadores afectados por algún tipo de expediente (extinción, suspensión y reducción de jornada), mermaron un 12,3% en Palencia (6.175) y se dispararon en el resto, un 3.228,4% en Soria (4.094), un 991,5% en Burgos (18.229), un 808% en Ávila (4.050), un 733,9% en Segovia (1.843), un 391,1% en León (11.758), un 162,7% en Zamora (599) y un 64,7% en Valladolid (22.577).

Por medidas de extinción, los trabajadores afectados se redujeron en Zamora un 23,4% (124) y crecieron un 278,9% en Soria (288), un 133,3% en Salamanca (390), un 113,6% en Palencia (517), un 111,2% en Segovia (150), un 106,3% en Burgos (1.882), un 82,5% en Ávila (710), un 43,1% en León (2.319), y un 36,3% en Valladolid (1.865).

ANÁLISIS PERSONAL

Esta noticia de prensa reitera la relación directa entre la crisis económica y la destrucción masiva de empleo, que hacen aumentar los juicios laborales exponencialmente.

También se refleja que la mayoría de los juicios laborales son de despidos y reclamación de cantidad, lo que nos indica que los gastos en despidos han crecido notablemente en los últimos años.

Y por último vemos también la relación entre el aumento de asuntos judiciales laborales, el mayor número de expedientes de regulación de empleo y como consecuencia el incremento de gastos del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA Y WEBS DE INTERÉS

- ***Boletín de Estadísticas Anuales de Castilla y León 2011***, Junta de Castilla y León, 2012 (<http://www.jcyl.es>).
- ***Informe económico y social 2011***, Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 2012 (<http://www.cescyl.es>).
- ***La justicia dato a dato. Año 2010. Estadística Judicial***, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2011 (<http://www.poderjudicial.es>).
- ***Panorámica de la Justicia durante 2010. Memoria 2011 – Aprobada por el Pleno de 21 de julio de 2011***, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2011 (<http://www.poderjudicial.es>). Boletines estadísticos destinados a los órganos jurisdiccionales del orden social. Estadística Judicial, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2012 (<http://www.poderjudicial.es>).
- <http://www.elnortedecastilla.es>.
- <http://www.expansion.com>.
- <http://dfc-economiahistoria.blogspot.com>.